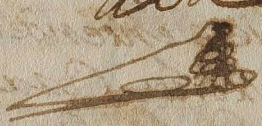


de cubria su obligacion = se Decretaron
2 memoriales de liberacion, presentados
por los Infantes Correspondientes =



Almeria 2 de Marzo de 1779.
Cuestodia se volvieron a juntar los Sres. a 7 de febrero
la acostumbrada Junta Semanal, se leyó lo antece-
dente y se halló estar conforme, por certificación
del Capellán de S.º Hosp.º contra haver entrado
en la semana anterior seis enfermos,
salvo ocho, y quedan existentes veinte y cinco,
de las quales seis ocupan las estancias: se leyó
un Memorial de D.º Juan de Lara nom-
brado para este Hosp.º por el M.º J.º C.º
D.º Juan de Lara con la renta de la trigésima en
el qual solicitava q.º demás de ella le concediese
este Lugar la Adela de Racion y otras, me-
diante q.º la trigésima era en esta ^{11mo} contra ren-
ta y al mismo tpo. q.º se le admitiese p.º la Fran-
ca una Casa en arriendo que valia quatro mil Duc.
la Junta acordó q.º se le hiciese entender adho.
supp.º q.º mediante a esta dicha Casa en a que
ella viva distante desta Ciu.º, aunque se le admitiese
para q.º la incluyese en ella. Si antes havia de
ser contra presisa condicion q.º havia de
dax un fiador con fincas de igual valor
q.º entrare, D.º Juan de Lara de manco-
mun como fiador y p.º al.º pagador se

nunciando todo beneficio de divisi^on o excoⁿsi^on
de las averas obligandose a la seguridad y buena admⁿ de
de las averas (ta haveres o re^o Hosp^o, y que asi^o facilitado, ces
a D^o Juan^o de la Cruz que se le ponga en posesion, se le
para la Nacion que pretenda, la qual siem
pre ha considerado este suyo emolom^{to}
correspond^e a el Administrador = Navi
ento de las Cuentas de las ultimas por
Se fuesen las averas hechas a las Camas que se suba
Cuentas = tan se mandaron publicar por Ciento =
Fambien se mando habilitar una Exci
vania para esta sala, y otras, y se dio
Expedicion a varios memoriales, y
otros asuntos de mental entidad, pasando se
a la Junta de los Encomen =


Christopher de Torres
de Torres